



Revista del Instituto de  
Investigaciones Educativas  
Año 9 N.º 16 (Diciembre 2005)

# LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: ACREDITACIÓN

*Gregorio Américo Hidalgo Rosas\**

## **CALIDAD EDUCATIVA**

No todo tiene calidad para todos ni todos reconocen calidad en todo.

Un egresado de un centro educativo tiene calidad. ¿Cuándo?

La meta propuesta es alcanzar un egresado productivo, de calidad y excelente. Esta valoración no sólo determinará por lo que la unidad formadora dice. Sirve como producto del grado de éxito, fracaso, aceptación, rechazo que darán los usuarios.

La calidad es siempre en término relativo que admite comparaciones, y porque cada nación, de acuerdo con sus requerimientos y expectativas socioeducativas, lo mismo que en el marco de sus definiciones políticas, concibe su ideal de educación, las normas y el papel que deben jugar los agentes y actores educativos (escuela, universidad, docentes, padres de familia, medios de comunicación, etc.), para asegurar su cristalización.

De este manera, puede decirse que la calidad de la educación es un concepto dinámico que cambia con el tiempo.

## **Acreditación**

Es un reconocimiento como resultado de una evaluación realizada aplicando principios, criterios, parámetros metodológicos e instrumentos verificablemente objetivos y, por ende, externos a la entidad evaluadora.

\* Profesor asociado de la Facultad de Educación (UNMSM) y director del programa LEMM.

La acreditación sufre de limitaciones, como la ausencia de una «cultura de evaluación» que es esencial y radicalmente antagónica al compromiso y al tradicionalismo.

En el ámbito educativo, la acreditación debe considerarse en dos niveles:

1. De sus componentes: Alumnos, profesores, personal administrativo, técnicos, graduados, carreras, institutos, servicios, publicaciones, etc.
2. Institucional: Aptitud explícita e implícita para responder requerimientos de la calidad y a los requerimientos de la sociedad, así como en función de su aporte como infraestructura del todo institucional: humano, lógicas y materiales.

Reconocimiento otorgado a una entidad por haber demostrado, por medio de «evidencias objetivas», que cumple con requisitos para la sociedad y que lo que ostenta ser, lo es efectivamente.

No se trata de tener sólo el «nombre de» o título, sino de ser, en la totalidad de las características que lo componen y le adjudican la aptitud, lo que se dice que se es. Se pretende que el contenido sea idéntico o más de lo que dice el membrete.

Reconocimiento de calidad y excelencia de acuerdo a los criterios mínimos válidos y reconocibles por medio de evidencias, objetivos, para el desarrollo del país y para fomentar la competitividad nacional e internacional en grande para la universidad y en pequeño para los niveles inferiores.

## **LA ACREDITACIÓN, MECANISMO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO**

La acreditación es, a su vez, una forma indirecta de asegurar que las instituciones cumplen con sus objetivos y misión, en el marco de la Constitución y de la ley; una manera de incrementar de forma permanente y constante la calidad de los programas académicos; y finalmente, un mecanismo que asegure al usuario la información básica requerida para la toma de decisiones respecto a qué institución o programa elegir para su formación.

El propósito de todo el proceso de acreditación es procurar el mejoramiento de la calidad del servicio educativo.

### **CALIDAD EN LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**

Siendo la calidad un término tan interesante, continuamos hurgando en él; así, los estudiosos como el Prof. Francisco Farro Custodio dicen que, calidad de la educación superior en un concepto multidimensional, y no sólo abarca las tres funciones clásicas de docente, investigación y extensión, lo que se traduce en calidad de su personal docente, calidad de sus programas y calidad de sus métodos de enseñanza - aprendizaje, sino que comprende también la calidad de sus estudiantes, de su infraestructura y de su entorno académico. Todos estos aspectos relacionados con la calidad, más una buena dirección, un buen gobierno y una buena administración, determinan el funcionamiento de la universidad y la imagen institucional que proyecta a la sociedad en general.

El concepto de «calidad», aplicado a las instituciones de educación superior, hace referencia a un atributo del servicio público de la educación en general, y en particular, al modo cómo ese servicio se presta, según el tipo de institución de que se trate. La calidad demanda una evaluación permanente y sistemática.